

ESPECIALIZACION EN DERECHO FISCAL

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **TEORÍA DE LAS CONTRIBUCIONES**

MODALIDAD Y CARÁCTER: **CURSO OBLIGATORIO**

TIPO: **TEÓRICO**

CLAVE:

SEMESTRE: **PRIMERO**

CRÉDITOS: **6**

HORAS POR SEMANA: **3**

HORAS POR SEMESTRE: **48**

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste, el alumno:

Concluirá acerca de como se aplican los principios de la teoría de las contribuciones en la regulación jurídica, diseño e instrumentación del Sistema Nacional Contribuyente, así como para su coercibilidad y sanción.

UNIDAD I. LAS FUNCIONES DEL ESTADO Y LA HACIENDA PÚBLICA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Relacionará a la hacienda pública con las funciones del Estado contemporáneo y su financiamiento.

- 1.1 Las funciones del Estado contemporáneo.
- 1.2 En individuo y el financiamiento del Estado.
- 1.3 Fuentes, medios e instrumentos financieros.
- 1.4 Funciones, fines y efectos del financiamiento del Estado.
 - 1.4.1 Los ingresos públicos.
 - 1.4.2 Los gastos públicos.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD II. LA HACIENDA PÚBLICA Y LAS CONTRIBUCIONES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Correlacionará, en el Sistema de Hacienda Pública, las contribuciones con los demás medios de financiamiento del Estado, resaltando la importancia de los primeras por sobre los segundos.

- 2.1 Las contribuciones en el sistema de la Hacienda Pública.
- 2.2 Las correlaciones con los demás medios de financiamiento del Estado.
- 2.3 La importancia de las contribuciones ante los demás medios financieros.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD III. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LAS CONTRIBUCIONES. LA POTESTAD EN LO CONTRIBUTIVO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará los principios, que sobre las contribuciones, consagra la Constitución y que fundamentan la potestad de lo contributivo.

- 3.1 La noción constitucional de contribución.
- 3.2 Los principios generales del ordenamiento jurídico y su correlato con los principios de las contribuciones.
- 3.3 La potestad en las contribuciones.
- 3.4 Los contribuyentes y los particulares.
- 3.5 Los poderes públicos.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD IV. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LAS CONTRIBUCIONES. EL SISTEMA JURÍDICO DE LAS CONTRIBUCIONES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará los principios que, sobre las contribuciones, consagra la Constitución y que sustentan al sistema jurídico contributivo.

- 4.1 El sistema jurídico en materia de contribuciones.
- 4.2 Las partes componentes del sistema.
- 4.3 La formación del sistema de contribuciones.
- 4.4 La materia de las contribuciones y su clasificación.
- 4.5 La formación de cada contribución.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD V. OTROS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LAS CONTRIBUCIONES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Explicará cómo se aplican los principios de legalidad, proporcionalidad y equidad en materia de contribuciones.

- 5.1 El principio de legalidad.
- 5.2 Los tratados y los convenios.
- 5.3 La interpretación de la Constitución y de la ley en materia de contribuciones.
- 5.4 El gasto público y otros fines de las contribuciones.
- 5.5 La proporcionalidad y la equidad.
- 5.6 El tiempo y las contribuciones.
- 5.7 El territorio y las contribuciones.
- 5.8 La seguridad jurídica en actos de aplicación.
- 5.9 La impartición de justicia fiscal.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD VI. ELEMENTOS SUSTANCIALES DE LAS CONTRIBUCIONES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Caracterizará a cada uno de los elementos sustanciales de las contribuciones.

- 6.1 Las especies de contribuciones.
- 6.2 Los titulares de la potestad en contribuciones.
- 6.3 Los contribuyentes, obligados principales.
- 6.4 El hecho gravable y el hecho generador.
- 6.5 La base gravable.
- 6.6 La tasa.
- 6.7 El pago.
- 6.8 Las otras formas de extinción.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD VII. ELEMENTOS INSTRUMENTALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRIBUCIONES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Caracterizará a cada uno de los elementos instrumentales para el cumplimiento de las contribuciones, manifestando como repercuten en ello.

- 7.1 Revisión de los elementos instrumentales.
- 7.2 Las autoridades fiscales y su competencia.
- 7.3 La colaboración administrativa.
- 7.4 Los contribuyentes y sus obligaciones instrumentales para el cumplimiento.
- 7.5 La autodeterminación de contribuciones. La declaración.
- 7.6 Los responsables, obligados secundarios.
- 7.7 Los terceros y los servidores públicos. Sus obligaciones.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD VIII. INCUMPLIMIENTO DE LAS CONTRIBUCIONES. LA RESPONSABILIDAD RESARCITORIA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Relacionará la responsabilidad resarcitoria con el incumplimiento de las contribuciones, vinculándola con la responsabilidad solidaria, la de los servidores públicos y la del Estado.

- 8.1 Incumplimiento.
- 8.2 Tipos de responsabilidad resarcitoria.
- 8.3 La actualización, los recargos y otras indemnizaciones.
- 8.4 La responsabilidad solidaria.
- 8.5 La ejecución fiscal.
- 8.6 La responsabilidad de los servidores públicos.
- 8.7 La responsabilidad del Estado.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD IX. RESPONSABILIDAD PUNITIVA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Establecerá las sanciones que recaen a la responsabilidad administrativa y penal en materia contributiva.

- 9.1 La responsabilidad administrativa.
 - 9.1.1 Las infracciones administrativas.
 - 9.1.2 Las sanciones administrativas.
- 9.2 La responsabilidad penal.
 - 9.2.1 Los delitos fiscales.
 - 9.2.2 Los requisitos de procedibilidad.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD X. FACULTADES DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno

Clasificará las facultades que la ley otorga a las autoridades administrativas, frente a las obligaciones de pago e instrumentales y a las responsabilidades administrativas y penales.

- 10.1 En relación con la obligación de pago.
- 10.2 En relación con las obligaciones instrumentales.
- 10.3 En relación con las responsabilidades administrativas.
- 10.4 En relación con la responsabilidad penal.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

B I B L I O G R A F Í A

- ACOSTA ROMERO, Miguel. Teoría General del Derecho Administrativo, 3ra ed., México, 1979.
- ALTERINI, Atilio Anibal. La Inseguridad Jurídica, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1993.
- AMATUCCI, Andrea. Tratado de Derecho Tributario, Temis, Colombia, 2001.
- ARRIOJA VIZCAÍNO, Adolfo. Derecho Fiscal, Themis, México, 1982.
- ASSAEL, Héctor. Ensayos de Política Fiscal (Selección), Fondo de Cultura Económica, México, 1973.
- ASOREY, Rubén O y NAVARRINE Susana Camila. Presunciones y Ficciones en el Derecho Tributario, Doctrina, Legislación y Jurisprudencia, Depalma, Buenos Aires, 1985.
- BERLIRI, Antonio. Principios de Derecho Tributario, Tres Tomos, trad. Carlos Palao Tabeada, Editorial de Derecho Financiero, Madrid, 1973.
- BLUM, J. Walter y KALVEN, Hamy Jr. El impuesto progresivo: Un tema difícil. Trad. Carlos Hernández de la Torre, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid España, 1972.
- BLUMENSTEIN, Ernst. Sistema de Diritto Delle Imposte, Giuffre – Editore, Milano, 1954.
- BUHLER, Tomar. Principios de Derecho Internacional Tributario, trad. Fernando Cervera Torrejón, Editorial de Derecho Financiero, Madrid, 1968.
- BURGOA, Ignacio. Las garantías individuales, 9ª ed., Porrúa, México, 1975.
- CALVO ORTEGA, Rafael. Curso de Derecho Financiero, 4ª ed. Civitas, Madrid, 2000.

- CARPISO, Jorge. La Constitución Mexicana de 1917, UNAM, México, 1980.
- CARRASCO IRIARTE, Hugo. Derecho Fiscal Constitucional, 2ª ed., México: Harla, 1993.
- , Mandamientos constitucionales en materia tributaria, México: Themis, 1987.
- CORTINA GUTIÉRREZ, Alfonso. Ciencia Financiera y Derecho Tributario, Colección de Estudios Jurídicos Vol I, Tribunal Fiscal de la Federación, México, 1981.
- Curso de Política de Finanzas Públicas en México, Porrúa, México, 1977.
- COSCIANI, Césare. Principios de Ciencia de la Hacienda, Trad. Fernando Vicente Arche Domingo y Jaime García Añoveros, Editorial de Derecho Financiero, Madrid, 1967.
- CRUZ MORALES, Carlos A. Los artículos 14 y 16 Constitucionales, Porrúa, México, 1977.
- CHAPOY BONIFAZ, Dolores Beatriz Y GIL VALDIVIA, Gerardo. Introducción al Derecho Mexicano. Derecho fiscal, UNAM, México, 1981.
- DE LA MADRID HURTADO, Miguel. Estudios de Derecho Constitucional, 2ª Ed. Porrúa, México, 1980.
- DELGADILLO GUTIÉRREZ, Luis Humberto y LUCERO ESPINOSA, Manuel. Compendio de Derecho Administrativo, 1er curso, Porrúa, México, 1997.
- Principios de Derecho Tributario, Limusa, 3ª ed., México, 1996.

- DIEZ MORENO, Fernando. Estudios de derecho Tributario (La potestad Reglamentaria y la ley General Tributaria), Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, España, 1979.
- DUVERGER, Maurice. Hacienda Pública, Trad. José Luis Ruiz Travesí Bosch, Barcelona, 1968.
- EINAUDI, Luigi. Principios de Hacienda Pública, Trad. De la 2ª Edición Italiana por Jaime Algarra y Miguel Paredes, Aguilar, Madrid, 1946.
- FERREIRO LAPATZA, José Juan. Curso de Derecho Financiero Español, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 1975.
- FLORES ZAVALA, Ernesto. Elementos de finanzas públicas mexicanas, 29ª ed., México: Porrúa, 1991.
- GARZA, Sergio Francisco de la. Derecho financiero mexicano, 18ª ed., revisada y actualizada, México: Porrúa, 1994.
- GARZA, Servando J. Las garantías constitucionales en el derecho tributario mexicano, México: Harla, 1987.
- GIANNINI, Achille Donato, Instituciones de derecho tributario, traducción y estudio preliminar por Fernando Sainz de Bujanda, Madrid: Ediciones de Derecho Financiero, 1957.
- JARACH, Dino. Curso superior de derecho tributario, versión taquigráfica, Buenos Aires: Liceo Profesional Cima, 1957.
- , El hecho imponible: Teoría general del derecho tributario sustantivo, 3ª ed., Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 1982.
- , Finanzas Públicas y Derecho Tributario, 2ª ed., Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 1996.
- KRUSE, Heinrich Wilhelm. Derecho Tributario: Parte General, traducción de la obra oficial alemana por Perfecto Yebra

- Martul-Ortega y Miguel Izquierdo Macías-Picavea, 3ª ed., completamente reelaborada, Madrid: Edersa, 1978.
- LABAND, Paúl, Derecho Presupuestario, estudio preliminar por Álvaro Rodríguez Bereijo; traducción de José Zamit, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 1979.
- LÓPEZ JAIME, Nicolás. Bases de Política Fiscal y Derecho, México: Universidad de San Luis Potosí, Biblioteca Don Luis, 1989.
- MARGAIN MANATOU, Emilio. Introducción al estudio del derecho tributario mexicano, 13ª ed., México: Porrúa, 1997.
- La Constitución y algunos aspectos del derecho tributario mexicano, México: Universidad de San Luis Potosí, [s/f].
- MARTÍN, José María y RODRÍGUEZ USE, Guillermo F. Derecho Tributario General, 2ª ed., actualizada, Buenos Aires: Depalma, 1995.
- MONCARZ, Raúl. Moneda y Banca: Teoría monetaria, finanzas e inflación, Cincinnati, Ohio: South-Western, 1982.
- MUSGRAVE, Richard Abel. Teoría de la Hacienda Pública, traducción de José María Lozano Iraeste, Madrid: Aguilar, 1968.
- MUSGRAVE, Richard Abel y MUSGRAVE, Peggy B. Hacienda Pública: Teórica y aplicada, traducción de Juan Francisco Corona Ramón, Juan Carlos Costas Terrones y Amelia Díaz Álvarez, 5ª ed., Madrid; México: McGraw-Hill, 1989.
- RODRÍGUEZ LOBATO, Raúl. Derecho Fiscal, 2ª ed., México: Harla, 1986.
- SAINZ DE BUJANDA, Fernando. Sistema de Derecho Financiero, Madrid: Universidad Complutense, Facultad de Derecho, 1977.

VALDÉS VILLAREAL, Miguel.

Principios constitucionales que regulan las contribuciones: Estudios de derecho público contemporáneo, México: UNAM; FCE, 1971.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	()
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	
Asistencia a clases	(X)		(X)
Presentación de una tesina	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

PORCENTAJE

Exámenes parciales 35%

Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.

Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados. 15%

Elaboración de una Tesina 50%

La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la cátedra.